

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6320

ORDEN de 14 de febrero de 1978 por la que se adjudican, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles del concurso número 90 bis de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y de la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y como resolución del concurso número 90 bis, anunciado por Orden de 7 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 1),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo único.—Se adjudican, con carácter provisional, los destinos que a continuación se relacionan al personal militar que se indica, con sujeción a las siguientes normas:

Norma 1. Quienes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso podrán elevar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente citado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Norma 2. Adjudicados los destinos con carácter definitivo se observará lo siguiente:

Según determina el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las clases de tropa llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso con el haber pasivo que, con arreglo a sus años de servicio, les corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirán los haberes señalados en dicho artículo con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Norma 3. Para el envío de la credencial establecida en el artículo 18 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por el Organismo se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

Se fijan diez días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para enviar a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles dicha credencial, acompañada de una copia, al objeto de evitar el enorme perjuicio que se causa a los destinados y, sobre todo, al servicio si se produce retraso en el envío.

En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que posteriormente hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el destinado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), con las modificaciones señaladas en los Decretos 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222), y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), no deban percibir la totalidad de las remuneraciones consignadas, la Junta Calificadora, por diligencia, determinará lo que corresponda.

Vacantes puestas a disposición de esta Junta Calificadora por la Junta Permanente de Personal de Funcionarios Civiles de la Administración Militar dependiente del Alto Estado Mayor

Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar

MINISTERIO DEL EJERCITO

Guardia primero de la Guardia Civil don Honorio Fernández Arévalo, 551.ª Comandancia de la Guardia Civil, Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Felipe González García, 531.ª Comandancia de la Guardia Civil, Burgos.

Guardia primero de la Guardia Civil don Avelino Pazos Saavedra, Plana Mayor 64.º Tercio de la Guardia Civil, La Coruña.

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Gil Pérez, Parque Automovilismo de la Guardia Civil, Madrid.

Policía primero de la Policía Armada don Luz Escribano Buendía, Inspección General de la Policía Armada, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Martínez Romero, Agrupación Destino de la Dirección General de la Guardia Civil, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Angel Pascual Garrrote, Parque Automovilismo de la Guardia Civil, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Evencio Téllez Durán, 112.ª Comandancia de la Guardia Civil, Madrid.

Policía primero de la Policía Armada don Ignacio Sánchez Acencia, 1.ª Circunscripción de la Policía Armada, Madrid.

Policía primero de la Policía Armada don Teodosio Díaz Gómez, 1.ª Circunscripción de la Policía Armada, Madrid.

Policía primero de la Policía Armada don Jesús Andrés Alonso Ortega, 1.ª Circunscripción de la Policía Armada, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Alejandro Martín Fernández, Academia Especial de la Guardia Civil, Madrid.

Policía primero de la Policía Armada don Almiro Sánchez Basulto, Inspección General de la Policía Armada, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Augusto Villegas Durán, 111.ª Comandancia de la Guardia Civil, Madrid.

Policía primero de la Policía Armada don Emilio Alfonso Paniagua, 1.ª Circunscripción de la Policía Armada, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Burguillo Rodríguez, Academia Especial de la Guardia Civil, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Martín Crespo, Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, Madrid.

Policía primero de la Policía Armada, don Juan Leopoldo Arquer Jimémez, Servicio Automovilismo de la Policía Armada, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Mariano Llorente Fernández, 121.ª Comandancia de la Guardia Civil, Segovia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Federico Romero Bethencourt, 151.ª Comandancia de la Guardia Civil, Santa Cruz de Tenerife.

Guardia primero de la Guardia Civil don Jesús Moro de Cea, 512.ª Comandancia de la Guardia Civil, Valladolid.

MINISTERIO DE MARINA

Guardia primero de la Guardia Civil don Bonifacio Rodrigo López, 111.ª Comandancia de la Guardia Civil, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don José López Martos, Agrupación Destinos de la Guardia Civil, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Julio Rodríguez Rodríguez, 641.ª Comandancia de la Guardia Civil, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Silva Arias, 652.ª Comandancia de la Guardia Civil, Gijón (Oviedo).

Guardia primero de la Guardia Civil don Pedro López Moya, 232.ª Comandancia de la Guardia Civil, Cartagena (Murcia).

MINISTERIO DEL AIRE

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio García Beltrán, 111.ª Comandancia de la Guardia Civil, Madrid.

Policía primero de la Policía Armada don Juan Viles Valverde, 1.ª Circunscripción de la Policía Armada, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Agustín Vellido Flores, Academia Especial de la Guardia Civil, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Miguel Sánchez San Francisco, Plana Mayor 11. Tercio de la Guardia Civil. Madrid.

Policia primero de la Policia Armada don Clemente Gil González, 1.ª Circunscripción de la Policia Armada. Madrid.

Policia primero de la Policia Armada don Manuel Rodríguez Rivera, 1.ª Circunscripción de la Policia Armada. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Diego García Piña, 221.ª Comandancia de la Guardia Civil. Madrid.

Policia primero de la Policia Armada don Pablo Bravo del Pino, Bon. Conductores de la Policia Armada. Madrid.

Policia primero de la Policia Armada don Teófilo Cabeza Gómez, Bon. Conductores de la Policia Armada. Madrid.

Policia primero de la Policia Armada don Luis Marcos Pérez, 1.ª Circunscripción de la Policia Armada. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Morales Gómez, 211.ª Comandancia de la Guardia Civil. Sevilla.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1978.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Eduardo Pérez Bajo.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

6321 *ORDEN de 9 de febrero de 1978 por la que se declara en situación de supernumerario en la Carrera Judicial a don Juan Antonio Rodríguez Gil.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los números 1.º b) y 5.º del artículo 42 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en la situación administrativa de supernumerario en la Carrera Judicial a don Juan Antonio Rodríguez Gil, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Navalcarnero (Madrid), el cual permanecerá en dicha situación mientras desempeñe el cargo de Magistrado de Trabajo para el que ha sido designado por Orden de 17 de enero último.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Diaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

6322 *ORDEN de 9 de febrero de 1978 por la que se declara en situación de supernumerario en la Carrera Judicial a don Pablo Dupla de Vicente-Tutor.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los números 1.º b) y 5.º del artículo 42 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de 28 de diciembre de 1967,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en la situación administrativa de supernumerario en la Carrera Judicial a don Pablo Dupla de Vicente-Tutor, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Balaguer (Lérida), el cual permanecerá en dicha situación mientras desempeñe el cargo de Magistrado de Trabajo para el que ha sido designado por Orden de 17 de enero último.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Diaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

6323 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria a don Angel Carabias Gracia.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se declara en la situación de excedencia voluntaria, por un plazo no inferior a un año, a don Angel Carabias Gracia, Secretario del Juzgado de Distrito de Puertollano (Ciudad Real), de conformidad con lo previsto en el apartado a), del artículo 66, 1.º, del Reglamento Orgánico del Secretariado de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

6324 *REAL DECRETO 296/1978, de 3 de marzo, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de la Infantería, Caballero Mutilado Permanente, don Francisco Garzón Sánchez, pasando a la «Situación Específica».*

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado tres del artículo doce de la Ley quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas,

Vengo en promover al Coronel de Infantería, Caballero Mutilado Permanente don Francisco Garzón Sánchez, que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual, al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, pasando a la «Situación Específica».

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

6325 *REAL DECRETO 297/1978, de 3 de marzo, por el que se dispone que el General de División del Ejército don José García Manuel pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».*

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don José García Manuel pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6326 *ORDEN de 10 de febrero de 1978 por la que se nombran Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición, para la disciplina de «Pediatría y Puericultura» (Facultad de Medicina).*

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), para provisión de nueve plazas de «Pediatría y Puericultura» (Facultad de Medicina) y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre),

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

1.º Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

2.º La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º a 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de febrero de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.